



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

(PLENO 04/2017)

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE. (31.08.2017).-

### Sres. Asistentes:

#### Presidente:

D. Francisco Hernández de la Cruz

#### Sres. Concejales asistentes:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Olatz Díaz Navarro

D. Florencio Juárez Hernández

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Lourdes Muñoz López

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Jiménez Muñoz

#### Sres. Concejales no asistentes:

D. Julián Martín Navarro

D. Carlos Garro Juárez

D. Javier Muñoz Urbano

D<sup>a</sup>. María Josefa Miguel Jimeno

#### Secretario Accidental:

Don Lorenzo Juan González Miranda

*En la Villa de Mombeltrán, a treinta y uno de Agosto de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Hernández de la Cruz y asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, Don Lorenzo Juan González Miranda, que da fe del Acto, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la presente sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, convocada al efecto para este día, en virtud de lo previsto en el Art. 38 de R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, (ROF). Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.*

### ORDEN DEL DÍA:

1. *Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada con fecha 20 de junio de 2017 (Acta 03/2017).*
2. *Acuerdo relativo a la aprobación de la Cuenta General del presupuesto de 2016.*
3. *Acuerdo relativo a la propuesta para la designación de una calle.*
4. *Acuerdo relativo a la modificación del tipo de gravamen fijado en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para los bienes de naturaleza urbana.*
5. *Dar cuenta de los informes emitidos por la Intervención Municipal en relación con el Plan de Reducción de Deuda aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 27 de Octubre de 2014, relativos a los años 2014, 2015 y 2016.*
6. *Acuerdo relativo a la ratificación del Decreto de la Alcaldía nº 82 de fecha 16 de junio de 2017 sobre aprobación de la actualización del Inventario Municipal de Bienes.*
7. *Acuerdo relativo a la solicitud de subvención a las Zonas de Influencia socioeconómica del Parque Regional de Gredos*
8. *Acuerdo relativo a la identificación de los responsables organizativos del evento IV Marcha MTB de Mombeltrán.*



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

## **PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA CON FECHA 20 DE JUNIO DE 2017 (ACTA 03/2017).**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, en fecha 20 de Junio de 2017, y no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los Sres. Concejales miembros del Pleno, por la Presidencia se pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Al no formularse ninguna observación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir por cinco votos afirmativos, el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán acuerda dar su aprobación al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 20 de junio de 2017 (Acta 03/2017) celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, procediendo a su definitiva transcripción reglamentaria.

## **PUNTO SEGUNDO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2016.**

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha 28 de Agosto de 2017 que dice: "*Vista la Cuenta General del ejercicio 2016, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.*

*Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 12 de mayo de 2017*

*Visto que la misma se expuso al público y publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila de fecha 22 de mayo de 2017, cuyo plazo de presentación de reclamaciones finalizó el día 21 de junio de 2017, y dado que no se ha presentado ninguno.*

*Por ello por esta Alcaldía se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.** *Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016 en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón.*

**SEGUNDO.** *Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional primera del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León"*

Al no producirse ninguna intervención, **por la Presidencia se somete la propuesta a votación y por unanimidad de los señores Concejales asistentes, es decir por cinco afirmativos, el Pleno de la Corporación acuerda:**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016 en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional primera del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

## **PUNTO TERCERO: ACUERDO RELATIVO A LA PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA CALLE.**

Se da lectura de la solicitud suscrita por D. Marco Antonio Budiño Sánchez acompañada de 287 firmas y de la propuesta de la Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2017 a este respecto, en la que se propone al Pleno del Ayuntamiento la designación de una calle a la Doctora Paloma Jara Vega, por los siguientes motivos:

«Por su curriculum profesional, que incluye puestos de responsabilidad desempeñados en Sociedades Médicas, puestos de responsabilidad en la organización sanitaria, en España y en la Comunidad Autónoma de Madrid; ser miembro de ocho sociedades médicas, la publicación de numerosos artículos y libros y su palmarés en cuanto a premios y distinciones.

Este currículum queda reflejado en el presente acuerdo, pero para nosotros, los habitantes de la Villa de Mombeltrán, lo que más valoramos de la Doctora Paloma Jara, es que su conocimiento, trabajo, dedicación y prestigio siempre lo ha puesto al servicio de los vecinos de la Villa que en momentos de dificultades y problemas de salud lo han necesitado; ya que su casa y el hospital de La Paz han estado permanentemente con las puertas abiertas para quienes le han pedido ayuda en los momentos de adversidad.

Como no decir también que Paloma Jara siempre ha sido una gran embajadora de la Villa de Mombeltrán, pues el amor que procesa a su pueblo ha hecho que pregone a los cuatro vientos y en cualquier sitio donde se ha encontrado, las bondades de la Villa.

Todo ello la hace merecedora de tener la distinción de nombrar una calle de nuestro municipio, por lo que se **propone al Pleno el acuerdo de que la calle denominada actualmente como calle Soledad, pase a llamarse CALLE DOCTORA PALOMA JARA.**

### **Resumen:**

- Doctora en Medicina y Especialista en Pediatría y en Patología Digestiva.
- Actividad asistencial focalizada en Hepatología Infantil desde 1975, y en el desarrollo del programa de trasplante hepático infantil en Hospital Universitario La Paz, desde 1987.

Jubilación en Enero 2013. Desde 2014 es Personal Emérito de la Seguridad Social, y desarrolla la actividad en el Hospital Universitario La Paz de Madrid, implicada en la elaboración de guías, organización de la transición y transferencia a adultos de pacientes con enfermedad crónica infantil, y organización de la investigación en Hepatología.



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- La actividad científica producida con el estudio y la asistencia de niños con hepatopatías, se resume en la participación en comunicaciones en congresos nacionales (186), internacionales (160), artículos en revistas nacionales (89) e internacionales (92). En total 144 artículos se encuentran indexados en Pubmed. La actividad de difusión de conocimientos a otros pediatras mediante cursos y conferencias internacionales (172) y nacionales (216) expresa también que posee un nivel de conocimientos valioso en Hepatología Infantil. Autora o editora de 7 libros relacionados con las enfermedades hepáticas.

- El prestigio profesional y la capacidad de organización y de comunicación, junto al interés por contribuir a mejorar la calidad del Hospital Infantil La Paz y la asistencia global a los niños, son el motivo de una importante participación en la organización sanitaria en el centro (como miembro asesor de Junta Técnico-Asistencial del Hospital Universitario La Paz, y miembro en las principales Comisiones de Gestión). También ha participado de forma imparcial como Presidente o miembro del tribunal evaluador en diferentes concursos para obtención de plazas de Pediatría en el sistema público de salud a nivel nacional y de la Comunidad de Madrid.

## **Puestos de responsabilidad desempeñados en Sociedades Médicas**

- Vicepresidente de la Sociedad Española de Trasplante Hepático (2007-2011)
- Tesorera de la Junta Directiva de la Sociedad Española de Trasplante Hepático (2004-2007)
- Vocal de la Junta directiva de la Asociación Española para el Estudio del Hígado (2002-2006).
- Vocal de la Junta Directiva de la Asociación Española de Pediatría, (2000 a 2008)
- Miembro del Committee of Hepatology de la European Society of Pediatric Gastroenterology, Hepatology and Nutrition (2004-2009)
- Presidente de la Sociedad Española de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica (2001-2004)
- Secretaria de la Sociedad Española de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica (1989-1992)
- Vocal de la Junta Directiva de la Asociación Española para el Déficit de alfa1 antitripsina. 1999

## **Puestos de responsabilidad en la organización sanitaria, en España y en la Comunidad Autónoma de Madrid**

- Miembro de la Comisión Técnica de Asesoramiento en Trasplante Hepático. Ministerio de Sanidad y Consumo, Dirección General de Planificación, Madrid 1986
- Vocal de la Comisión Regional de Hepatitis B. BOE nº 171 21 Julio 1986
- Compromisario del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid, 1997.
- Presidente del Tribunal titular, de pruebas selectivas para acceso de personal estatutario fijo en plazas de Pediatría en Atención Hospitalaria en España. BOE nº 22, 24 Septiembre 2002, pg 34077(actividad desarrollada en 2003-2005)



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- Presidente del Tribunal de pruebas selectivas para acceso de personal estatutario fijo en plazas de Pediatras de Atención Primaria (Ceuta y Melilla). BOE nº 220 ,11 Septiembre 2008, pg 37107.
- Presidente del Tribunal de pruebas selectivas para acceso de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista de Área de Pediatría(Ceuta y Melilla). BOE del 17 de Enero de 2009.
- Miembro del Tribunal de pruebas selectivas para acceso de personal estatutario fijo en plazas de Pediatría en Atención Hospitalaria de la Comunidad de Madrid. BOCM nº 54, 5 de Marzo de 2010, pg 97 (actividad desarrollada desde 2010-2013).
- Coordinadora del Comité Técnico del Plan Estratégico de Especialidades Pediátricas y Neonatología de la Comunidad Autónoma de Madrid (2010-2012)
- Directora del grupo de “Hepatología Molecular” en IDIPAZ (Instituto de Investigación del Hospital La Paz) desde septiembre 2016

## Miembro de las siguientes Sociedades:

- Asociación Española de Pediatría
- Asociación Española para el Estudio del Hígado
- Sociedad Española de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición
- European Society of Pediatric Gastroenterology, Hepatology and Nutrition (desde 2001)
- Latinoamerican Society of Pediatric Gastroenterology, Hepatology and Nutrition
- European Society of Organ Transplantation
- European Society of Liver Transplantation
- International Transplantation Society

## Premios, distinciones

- Premio a la Innovación, Investigación y Tecnología, de Ciudad Talavera de la Reina 2016
- Premio Carlos Margarit a labor en Trasplante Hepático Infantil, 2013.
- P. Jara. Medalla de la Orden de 2 de Mayo de la Comunidad de Madrid, Encomienda de Número, en 2009.
- P. Jara. Socio de Honor de la Asociación Española de Pediatría. Mayo 2012.
- P. Jara. Mención Especial ACMEIM 2011 (asociación Castellano Manchega de Errores Innatos del Metabolismo.
- Unidad de Investigación en Hepatología, HU La Paz. Premio Pfizer en 2010 en la modalidad de Investigación Biomédica para la línea de investigación “Enfermedades colestáticas infantiles de carácter hereditario”.
- Unidad de Investigación en Hepatología, HU La Paz Premio Fundación de Investigación Biomédica Mutua Madrileña, año 2010.
- Hospital Universitario La Paz 2004: Premio por publicación en las 5 mejores revistas de la especialidad.
- Servicio de Hepatología y Trasplante Hepático Infantil: Premio IDIPAZ-Hospital Universitario La Paz 2009 por la calidad de sus publicaciones en 2009



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- 1er Premio a la mejor publicación (Recurrence of bile salt export pump deficiency alter liver transplattation, New England Journal of Medicine), del IDIPAZ-Hospital Universitario La Paz. Madrid, 26 de Octubre 2010
- P. Jara. Miembro honorario de la Asociación Argentina para el Estudio de las Enfermedades del Hígado. Buenos Aires 2008
- P. Jara. Profesor Visitante de la Universidad El Bosque ,Santa Fe de Bogotá, Colombia 1999
- P. Jara y cols. Premio MARIANO BENAVENTE sobre Nutrición Infantil por “Deficiencia de vitamina E en la colestasis de la infancia. Manifestaciones neurológicas” 1986
- P. Jara y cols. Premio ACADEMIA por el trabajo “Síndrome de Gianotti-Crosti en Pediatría”. Academia de Dermatología y Sifilografía 1985
- Jara P y cols. Premio ORDESA a la Investigación en Pediatría. “Malnutrición en el niño cirrótico, aspectos bioquímicos y hematológicos”. 1984
- Jara P (supervisora). Casos Clínicos para Residentes de Pediatría 2006-2007. Premio de la Asociación Española de Pediatría al mejor Caso Clínico. Barcelona 2007.
- Diversos premios a mejor comunicación en Hepatología en los congresos anuales de la Sociedad Española de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica SEGHP y de la Asociación Española de Pediatría (AEP)

## Publicaciones y Libros.

- Guía de Información pediátrica para profesionales sanitarios. M Navarro y P Jara ed. Hospital Universitario La Paz. Ergon Madrid 2016 ISBN M-16399-2016
- Enfermedad Hepática en el niño. P Jara ed. Tile Von SL. Madrid 2013
- Actualización en la infección por el virus de la Hepatitis A. P. Jara Vega y E Román Riechmann ed. Undergraf SL. 2011.
- International Hepatology Updates:Liver Diseases in children. Jara P ed. Pernmayer Publications. Barcelona 2009.
- Manual de Criterios de Acreditación de Procesos Clínicos: Hepatología. Asociación Española para el Estudio del Hígado. Grupo de trabajo de la AEEH (Clemente G, Córdoba J, de la Mata M, Herrero JI, Jara P, Planas R, Prieto M). Escuela Andaluza de Salud Publica ed. 2009
- Manual de trasplante hepático pediátrico. P. Jara (coordinadora) C. Díaz, L. Hierro, C. Camarena, A. de la Vega, E. Frauca, G. Muñoz Bartolo, R. Díez. Momento Medico Iberoamericana sl ed. Madrid 2006.
- Hepatitis B. Desarrollo y evolución desde la infancia hasta la edad adulta. P. Jara (coordinadora) L.Hierro, C. Díaz, C. Camarena, A. de la Vega, E. Frauca, G. Muñoz Bartolo, R. Díez. Momento Medico Iberoamericana sl ed. Madrid 2005
- Trasplante hepático en niños. P. Jara ed. Coeditores: MC Díaz, L Hierro, C Camarena, A de la Vega, E. Frauca, G Muñoz-Bartolo. ERGON Madrid 2005
- Editora Invitada de: Monografía sobre Patología Hepática. En Grandes Síndromes en Pediatría. Prof. A. Delgado. Ed. Boan. Bilbao 2003.



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Al no producirse ninguna intervención, por la Presidencia se somete la propuesta a votación, **y el Pleno del Corporación, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes**, es decir por cinco votos afirmativos, **acuerda el cambio de denominación de la actual calle Soledad que pasa a llamarse CALLE DOCTORA PALOMA JARA.**

## **PUNTO CUARTO: ACUERDO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL TIPO DE GRAVAMEN FIJADO EN LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, PARA LOS BIENES DE NATURALEZA URBANA.**

Por la Alcaldía se propone al Pleno la modificación del tipo (actualmente del 0,45%) del gravamen de los bienes de naturaleza urbana que figura en el artículo 2 de la Ordenanza nº 9, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se fija en el 0,44% para el año 2018 y siguientes.

Al no producirse ningún intervención, por la Presidencia se somete a votación la propuesta presentada, **y el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir por cinco afirmativos, acuerda:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación del tipo de gravamen del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana que se fija en el 0,44%, para el año 2018 y siguientes.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este acuerdo.

## **PUNTO QUINTO: DAR CUENTA DE LOS INFORMES EMITIDOS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN RELACIÓN CON EL PLAN DE REDUCCIÓN DE DEUDA APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2014, RELATIVO A LOS AÑOS 2014, 2015 Y 2016.**

Por la Alcaldía se cede la palabra al Sr. Secretario-Interventor Accidental el cual da cuenta de los informes emitidos en relación con el Plan de Reducción de deuda que



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

aprobó el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión de fecha 27 de Octubre de 2014, relativos a los años 2014, 2015 y 2016, siendo que en los citados informes se indica textualmente que se ha cumplido el citado Plan de Reducción de Deuda en todos sus términos con respecto a las anualidades mencionadas de 2014, 2015 y 2016, habiéndose dado cuenta de los mismos mediante oficio de fecha 14 de julio de 2017 al Ministerio de Hacienda y Función Pública, cumpliendo de esta forma con lo indicado en la Ley 18/2014.

Se dan por enterados los Señores Concejales asistentes.

## **PUNTO SEXTO: ACUERDO RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 82 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2017 SOBRE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.**

Por el Sr. Alcalde se da lectura al contenido íntegro del Decreto de la Alcaldía nº 82 de fecha 16 de junio de 2017, que dice así:

**<<ASUNTO: Aprobación de la actualización del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Mombeltrán.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y visto los trabajos de actualización del Inventario de Bienes llevadas a cabo por la mercantil Area Nextec, S.L. según adjudicación efectuada por Decreto de esta Alcaldía de fecha 30 de Enero de 2017 y visto el informe emitido con fecha 15 de Junio de 2017 por la Secretaría de este Ayuntamiento a este respecto, y teniendo en cuenta las alteraciones en el patrimonio municipal del Ayuntamiento de Mombeltrán.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la esta Alcaldía

### **HA RESUELTO:**

**PRIMERO.** Aprobar la actualización del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, en los términos que se resumen a continuación,

<b>EXISTENCIAS PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD LOCAL DE 06.06.2017</b>	
<b>I.</b> Inmuebles Urbanos y Rústicos, Instalaciones y viales	14.606.802,42 €.
<b>III.</b> Muebles de carácter histórico, artístico	41.000,00 €.
<b>V.</b> Vehículos	34.000,00 €.
<b>VII.</b> Muebles no comprendidos en los anteriores	272.433,09 €.
<b>TOTAL.....</b>	<b>14.957.235,51 €.</b>



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

**SEGUNDO.** Dar cuenta del presente Decreto en el primer Pleno que celebre la Corporación a efectos de su ratificación.

**Lo manda, firma y ordena el Sr. Alcalde-Presidente, en Mombeltrán, a dieciséis de junio de dos mil diecisiete; de lo que como Secretario, doy fe.>>**

Al no formularse ninguna observación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir por cinco votos afirmativos, **el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán acuerda ratificar el Decreto de la Alcaldía** número 82 de fecha 17 de junio de 2017 que se transcribe literalmente anteriormente.

## **PUNTO SÉPTIMO: ACUERDO RELATIVO A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LAS ZONAS DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL PARQUE REGIONAL DE GREDOS.**

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha 28 de Agosto de 2017 que dice: « *Por la Junta de Castilla y León se va a recuperar las ayudas para las zonas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos correspondiéndole a este Ayuntamiento una ayuda por importe de 7.000,00 euros según se indica en el escrito del Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila de fecha 18 de julio de 2017, y por ello la Alcaldía propone al Pleno acogerse a los beneficios de las citadas ayudas y solicitar la subvención por un importe de 7.000,00 euros a la Junta de Castilla y León, para la realización de la actuación denominada "Remodelación de la Plaza de la Corredera", siendo el coste total de la inversión proyectada de 8.401,76 euros.*»

**Al no producirse ningún intervención**, por la Presidencia se somete a votación la propuesta presentada, **y el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir por cinco votos afirmativos, acuerda** solicitar una subvención a las zonas de Influencia Socioeconómica del Parque Regional de la Sierra de Gredos, de siete mil euros (7.000,00 €.), para la realización de la actuación denominada "Remodelación de la Plaza de la Corredera", siendo el coste de ejecución de la inversión proyectada de 8.401,76 €.

## **PUNTO OCTAVO: ACUERDO RELATIVO A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RESPONSABLES ORGANIZATIVOS DEL EVENTO IV MARCHA MTB DE MOMBELTRÁN.**

Por el Sr. Alcalde se indica que es preceptiva la identificación de los responsables organizativos del evento denominado IV Marcha MTB de Mombeltrán a realizar en el próximo mes de Septiembre, concretamente el día 24, en esta localidad de Mombeltrán y para ello se propone a las siguientes personas:

Director Ejecutivo.....: D. Guillermo Dégano Blázquez.

Responsable de Seguridad Vial: D. José María Blázquez Hernández.



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Al no producirse ningún intervención, **por la Presidencia se somete a votación la propuesta presentada**, y el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir por cinco votos afirmativos, **acuerda** identificar a los responsables organizativos del evento IV Marcha MTB de Mombeltrán, a realizar el próximo 24 de Septiembre de 2017, en Mombeltrán (Ávila), a las siguientes personas:

Director Ejecutivo.....: D. Guillermo Dégano Blázquez.

Responsable de Seguridad Vial: D. José María Blázquez Hernández.

**Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las veinte horas y quince minutos del día de hoy, treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, el Secretario Accidental de la Corporación.**

**El Alcalde – Presidente**

**El Secretario Accidental,**

**D. Francisco Hernández de la Cruz**

**D. Lorenzo Juan González Miranda**